



Handwritten signature or initials.

EXENTA N° 1 4 1

SANTIAGO, 08 ABR 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SEIGARD CHILE S.A.

- 1.101 Globos terráqueos de 25 cm y 1.101 globos terráqueos de 30 cm, que serán impresos en Italia , edición 2011.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Handwritten signature in blue ink.

PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado
Subrogante

Official circular stamp:
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE

